



Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche**

**Provincia de Río Negro**

**RESOLUCION Nº 00002427-I-2026**

**VISTO:** la ordenanza N.º 2528-CM-14, 3133-CM-19 y Resolución 0087-I-2026, y;

**CONSIDERANDO:**

- que la Ordenanza 3133-CM-19 expresa en su tercer artículo "... 3º) Se fija como índice de actualización de los montos del artículo 1º, relativos a la ordenanza 257-C-89 la variación del índice de la Cámara Argentina de la Construcción, tomando como base el índice correspondiente al mes de diciembre 2024. El Departamento Ejecutivo, luego de la entrada en vigencia de la presente ordenanza efectuará la actualización de los montos semestralmente, mediante el dictado de la resolución correspondiente y los nuevos montos resultantes de la aplicación de la variación del índice promedio por cada período, los que operarán como límite máximo autorizado a actualizar. Para el caso de que el mencionado índice no se encuentre disponible en su versión oficial, se aplicará en forma supletoria el índice de precios al consumidor nivel general del INDEC;
- que el Departamento Ejecutivo efectuó la actualización de los montos semestralmente, siendo la ultima actualización la dispuesta por la Resolución 87-I-2026;
- que según lo establecido, corresponde realizar la actualización de los montos para el corriente semestre aplicando la variación porcentual de los índices de enero 2026 a junio 2026;
- que el índice correspondiente al mes de enero 2026 es de 10554,0 y el de junio 2026 es de 11811.11 (índice de precios al consumidor nivel general INDEC);
- que de los índices mencionados resulta el coeficiente 1.120 debiéndose aplicar a los importes determinados en la Resolución Nº 087- I -2026;
- que aplicando dicho coeficiente resultaron los siguientes montos;

| Concepto                      | Resolución 087-I-26 | Actualización  |
|-------------------------------|---------------------|----------------|
| Compra Directa, hasta...      | \$11.406.423,62     | \$ 12.775.195  |
| Concurso de Precios, hasta... | \$ 27.467.883,43    | \$ 30.764.030  |
| Licitación Privada, hasta...  | \$ 164.255.849,19   | \$ 183.966.552 |
| Licitación Pública, más de... | \$ 164.255.849,19   | \$ 183.966.552 |

- que por ello y lo normado en la Ordenanza Nº 2379-CM-2013, el Art. 50º de la Carta Orgánica Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de tal cuerpo legal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **ESTABLECER:** para el período julio 2026 a diciembre 2026 los siguientes montos para las contrataciones inherentes a la Ordenanza 257-C-89.

| Concepto                      | Resolución 087-I-26 | Actualización  |
|-------------------------------|---------------------|----------------|
| Compra Directa, hasta...      | \$11.406.423,62     | \$ 12.775.195  |
| Concurso de Precios, hasta... | \$ 27.467.883,43    | \$ 30.764.030  |
| Licitación Privada, hasta...  | \$ 164.255.849,19   | \$ 183.966.552 |
| Licitación Pública, más de... | \$ 164.255.849,19   | \$ 183.966.552 |

2. **TOMAR CONOCIMIENTO:** las áreas correspondientes.
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 20 de Julio de 2026.-**